

LANUS, 11 ENE 2008

Nº 0090

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Carlos Facundo MALDONADO, Legajo N° 21134/7, al cargo categoría 64, Practicante Mayor de Medicina, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 613,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. -

Acéptese a partir del día 26 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por el agente Carlos Facundo MALDONADO, Legajo N° 21134/7, DNI. N° 24.674.519, a su nombramiento como Practicante Mayor de Medicina, Personal Temporario Mensualizado, que fuera dispuesto oportunamente, y prestaba servicios en el área de la Unidad Sanitaria Común General San Martín, de la Secretaría de Salud, Categoría 64, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 613, registrando una antigüedad de un (01) año, nueve (09) meses y veinticinco (25) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. -

La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de catorce (14) días corridos correspondientes a la Licencia Anual Año 2007, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Artículo 3º. -

El presente será refrendado por el Secretario Legal y Técnico, Dr. Roberto Federico CRESPO ARMENGOL.-

Artículo 4º. -

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. ROBERTO FEDERICO CRESPO ARMENGOL
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO



— 38 —